



AYUNTAMIENTO
DE
MERUELO

Teléfono: 942 637 003

Fax: 942 674 830

39192 SAN MIGUEL DE MERUELO

(Cantabria)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Día: UNO DE MARZO DE 2013 Hora: 13:00 HORAS

Lugar: MERUELO. Casa Consistorial de MERUELO

Convocatoria: ORDINARIA

ALCALDE: DON EVARISTO DOMÍNGUEZ DOSAL

CONCEJALES: - Don Feliciano Manuel Acebo Corrales.
- Don Alfonso Domínguez Escallada
- Don Manuel Ángel Fernández Vázquez
- Don José Miguel Fernández Viadero
- Don Ángel Mazo Sierra
- Don José Manuel Pascual Escallada
- Doña Marta Ruiz Cabrillo.
- Doña Beatriz Somaza Bada

SECRETARIA: Doña Ana María De la Hoz Lavín.

Hora de comienzo: 13:00 horas.

Hora de Finalización: 14:00 horas.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA URGENTE, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2013.

Sometida a votación la redacción de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria y urgente, de 24 de enero de 2013, se aprueban por unanimidad de los asistentes, seis concejales del PP y tres concejales del PRC.

2.- APROBACIÓN DEL INICIO DE ACCIONES LEGALES CONTRA CONAVINSA, S.A.

El Sr. Alcalde procedió a resumir lo que ya conoce el Pleno acerca de la realización y finalización de las obras de CONAVINSA S.A. en la Nueva Casa Consistorial de Meruelo.

Se creó una situación delicada para el Ayuntamiento, pues se había otorgado una recepción final de obras condicionada, al cumplimiento de una serie de condiciones impuestas por el director de la obra. Por problema internos de la empresa CONAVINSA S.A., al ser declarada en concurso de acreedores, las condiciones impuestas por el director no se habían ejecutado y, CONAVINSAS.A. procedió a ceder el

segundo contrato, el de las obras complementarias a la empresa ISOLUX CORSAN, fijando igualmente un plazo para la ejecución de las obras que debían realizar en el edificio de la Nueva Casa Consistorial, plazo fijado entre el arquitecto Don Alberto Montes y el gerente de CONVINSA para esta obra, Don Ricardo Montaraz, el mismo era de 45 días. Antes de la finalización del mismo, solicitaron una prórroga del plazo, y el Ayuntamiento se la concedió. Esta nueva prórroga finalizó en noviembre de 2012.

Las deficiencias existentes en el edificio y señaladas por el director de las obras en sus informes de 8 de enero de 2012, 28 de febrero de 2012, 11 de marzo de 2012 y 12 de junio de 2012, no han sido subsanadas, por el contrario, al no ejecutarse las obras, repercuten negativamente en el estado del edificio.

La empresa CONAVINSA S.A. no ha podido realizar las reparaciones a las que se veía obligado, porque dada la situación que atraviesa no ofrece ninguna garantía a los proveedores ni a las distintas empresas que debieran realizar las reparaciones.

Como consecuencia de las fuertes lluvias sufridas en la madrugada del 12 de febrero de 2013, y al estar las arquetas de recogida de aguas tapadas (CONAVINSA S.A. las había dejado de esa forma, si hubieran estado con una rejilla el agua hubiera entrado por ellas) el ayuntamiento se inundó, y aunque fue un hecho extraordinario, no es algo que no se produzca con relativa frecuencia, por lo que es necesario adoptar medidas que eviten, que una situación como la producida, se repita nuevamente. Y aunque es un tema tratado en la Comisión de Obras, comunicaros que se ha acordado realizar dos cunetas perimetrales que recojan las aguas que bajen por la ladera. La primera tendrá forma hexagonal y recogerá la mayoría de las aguas, y la segunda en uve, se realizará bordeando el perímetro del Ayuntamiento, y sacarán el agua afuera, a un punto de recogida. Además hemos conseguido una rebaja de 10% en el precio inicial, al estar la empresa ISOLUX en el municipio ejecutando las obras complementarias.

La semana pasada se mantuvo una reunión con el Gerente general de la empresa CONAVINSA S.A. y dos técnicos de la empresa, ya que el gerente regional, D. Ricardo Montaraz ha sido despedido, como así nos comunicó al Ayuntamiento en fechas recientes.

En esa reunión se manifestó lo que cada parte interpretó, la empresa, la dirección de la obra y no se ofreció por la empresa ninguna solución, sólo presentaron disculpas, por lo que la única opción es ponerlo en manos de los abogados, ya que además se había recibido del administrador concursal dos notificaciones solicitándonos el pago de 26.000,00€, cantidad que se había descontado de una certificación por la comunicación de un embargo a la empresa de un Juzgado de Zaragoza, que actualmente está levantado, pero viendo que las obras exigidas en los informes técnicos no han sido ejecutadas, se ha decidido no abonar ese importe.

La dirección de obra estima que estando la empresa ISOLUX CORSAM ejecutando las obras complementarias, y viendo el resultado de lo ejecutado, podíamos encargar a esta empresa la solución de los problemas constructivos en el edificio de la Nueva Casa Consistorial. Pero aunque nos dieran oferta, este proceso hay que llevarlo de la mano con la reclamación judicial a la empresa CONAVINSA S.A., así que una vez se inicien los trámites legales, se pedirá autorización al juzgado para llevar a cabo las obras, que los informes técnicos consideren urgentes y necesarias.

Don José Miguel Fernández Viadero preguntó si se analizará la responsabilidad de la dirección técnica.

El Sr. Alcalde le respondió que será el juez el que determine de quien es la responsabilidad, de la empresa que ha ejecutado o de la dirección técnica. Lo que no será responsabilidad es del Ayuntamiento, ya que Meruelo ha cumplido en plazos y en pagos.

Don Ángel Mazo, preguntó que a cuanto ascendía el importe del aval y de la cantidad que se retuvo de la certificación.

El Sr. Alcalde le respondió que a unos 104.000,00€, e indicó que se les reclamará lo incumplido y los daños y perjuicios ocasionados, por el incumplimiento de lo acordado en los informes técnicos.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde, de iniciar acciones legales contra la empresa CONAVINSA S.A., por incumplimiento de lo dispuesto en los informes técnicos emitidos por el director de la obra, don Alberto Montes Gaisán, el pleno por unanimidad, seis concejales del PP y tres concejales del PRC, ACORDÓ:

Primero.- Iniciar acciones legales contra la empresa CONAVINSA S.A., por incumplimiento de lo dispuesto en los informes técnicos emitidos por el director de la obra, don Alberto Montes Gaisán.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la empresa CONAVINSA S.A. en la figura del administrador concursal.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al Sr. Arquitecto Don Alberto Montes Gaisan.

3.- INFORMAR AL PLENO DE LOS NUEVOS CRITERIOS DE RECOGIDA DE CONTENEDORES POR PARTE DE LA EMPRESA PÚBLICA MARE, S.A.

El Sr. Alcalde puso en conocimiento del Pleno que hay una nueva empresa adjudicataria de la recogida de basura (antes lo realizaba ASCAN).

Ahora se tarificará por levantamiento de contenedores.

Se ha procedido a observar los contenedores, para comprobar cuál es realmente necesario, y se ha pasado a la empresa, es un planteamiento provisional hasta ver el resultado, probablemente habrá que reajustar y replantearse la ubicación de algunos, sobre todo donde hay gente mayor, probablemente se les dejará uno en su casa y cuando lo tengan lleno que lo saquen para ser recogido.

Se han reajustado los días de recogida:

En San Mamés, dos días los miércoles y viernes.

En San Miguel, en la zona de la avenida, cuatro días.

El resto del municipio, un día .

Pero dejar claro que, esto es un acuerdo provisional y que habrá que hacer los ajustes que vayan siendo necesarios.

El Sr. Concejale de obras, Don Feliciano Manuel Acebo, comentó que se mantendrá una reunión con los comerciantes y el Sr. Alcalde indicó que el objeto de la reunión será el indicarles a los comerciantes que saquen las cajas plegadas, y explicarles que lo ideal es reciclar.

4.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

El Sr. Alcalde indicó al Pleno que hay que pensar en ordenar el uso del aparcamiento de camiones.

Se realizará un listado de los camiones existentes en el municipio, si son vecinos del municipio y se mantendrá con ellos una reunión.

Don José Miguel Fernández Viadero preguntó si se iba a regular el uso mediante ordenanza y el Sr. Alcalde le dijo que si, pero sin ánimo recaudatorio, sólo al objeto de concentrar los camiones en un punto del municipio acondicionado para ellos, ya que aparcados en los viales y en las aceras, con el peso que tienen, provocan hundimientos de estas infraestructuras.

En primer lugar el aparcamiento es para los vecinos del municipios.

Los técnicos municipales están elaborando unos planos para el aparcamiento de los camiones y prepararemos una ordenanza sencilla y se presentará para su aprobación al Pleno.

El Sr. Alcalde también informó al Pleno, que aunque incumpliendo los plazos de ejecución, anticipándolos, pero aprovechando que el material necesario para el aparcamiento era gratis, y que la empresa ISOLUX no utilizaba las palas y nos las dejaban, se ejecutó el aparcamiento, siendo el coste del mismo de 7.000,00€, frente a los 18.000,00€ en lo que estaba presupuestado.

El Sr. Don Ángel Mazo preguntó qué tipo de alumbrado va a instalarse, además del alumbrado público. El Sr. Alcalde le respondió que se instalará un foco, pero que habrá de hacerse de manera que no deslumbre a los que bajan de San Mamés, la iluminación se instalará de manera que no suscite ningún problema.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 14:00 horas del día uno de marzo de 2013, de lo que yo la Secretaria doy fe.

VºBº

La Secretaria

D. Evaristo Domínguez Dosal